

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 56/94 por lesiones en tráfico, apareciendo como denunciante don Jesús Castellanos Flores y otros y como denunciado don Ricardo Pinilla Pinilla, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Condeno a don Ricardo Pinilla Pinilla como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones a la pena de multa de 50.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y a que indemnice a don Jesús Castellanos Flores en la suma de 861.638 pesetas y al Servicio de Emergencia de Ciudad Real en 58.050 pesetas, más el interés legal desde sentencia. De estas sumas responde directa y solidariamente la compañía de seguros "Mapfre", que abonará el interés del 20 por 100 anual desde el 1 de mayo de 1993 hasta la consignación. Todo ello con imposición al condenado de las costas de este juicio.

Absuelvo libremente a don Jesús Castellanos Flores de la falta de imprudencia que se le imputaba. Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado don Ricardo Pinilla Pinilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 29 de mayo de 1995.—50.120-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 961/1994-C, instado por «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jiménez Leyva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, se señala el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que los bienes salen a subasta en lotes separados.

1. Vivienda tipo A del piso quinto, izquierda, subiendo la escalera del bloque, en el conjunto de edificación sito en Alicante, partida de San Blas, polígono de Santo Domingo, denominado «Residencial Santo Domingo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 654, libro 654, folio 78, finca número 46.708.

2. Una doscientasunava parte indivisa del componente 1 o semisótano del conjunto de edificación o urbanización sito en Alicante, partida de San Blas, polígono de Santo Domingo, denominado «Residencial Santo Domingo», y está destinado a plazas de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 810, libro 810, folio 156, finca número 46.442-191.

Tasación de la primera subasta:

- 1: 11.000.000 de pesetas.
- 2: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—50.187.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 174/1995, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra don Luis Ramos Arqués y doña María Gómez Martínez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es el especificado después de cada finca. Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1996.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once-treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Número 26. Local comercial número 28, sito en la planta baja del edificio comercial denominado «Fontana Alimentación» del conjunto residencial y comercial denominado «Portobello-Fontana Alimentación», situado en playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Holanda, Santander y de San Sebastián, término de Alicante. Mide 13,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante como finca registral número 8.224.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 7.946.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 27. Local comercial número 29, sito en la planta baja del edificio comercial denominado «Fontana Alimentación» del conjunto residencial y comercial denominado «Portobello-Fontana Alimentación», situado en playa de San Juan, con fachadas a las avenidas Holanda, Santander y de San Sebastián, término de Alicante.

Mide 15,20 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante como finca registral número 8.226.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.816.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1995.—La Secretaría judicial, María Concepción Manrique González.—50.155.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao de fecha 1 de agosto de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Tech-Per, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Luján Velasco Goyenechea, en representación de dicha empresa, se ha declarado en estado de quiebra a «Tech-Per, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1995.—50.151.

CALAHORRA

Edicto

Advertidos errores en el edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164 de 1995, de 11 de julio, relativo a la causa número 163/1990, instada por doña Yolanda Marzo García, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra doña Aida Abad Martínez, sobre acción de división de cosa común, se rectifican mediante la publicación del presente en la siguiente forma:

Donde dice: «... sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada...», debe decir: «... sacar a pública subasta los bienes objeto de litigio...».

Deben entenderse suprimidas las condiciones cuarta y sexta relativas a la subasta anunciada.

La publicación de la presente corrección no modifica las fechas señaladas en el edicto a que se refiere al no afectar sustancialmente al contenido de la subasta anunciada.

Dado en Calahorra a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—50.159.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido número 1,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 58/93, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Juan Carlos Terrebaddella Farrán y doña Rosa Perla López Moreno sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Un tercio de la vivienda en planta baja en la calle Depósito, número 4, de Torrejoncillo (Cáceres), de 120,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria, número de finca 7.788.

Valorada en 2.260.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en trasera de la carretera de Torrejoncillo, término municipal de Torrejoncillo (Cáceres) en edificio de reciente construcción, de 113,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria con número de finca 8.069.

Valorada en 6.126.400 pesetas.

Valoración total: 8.384.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera.—El día 2 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—El día 30 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera.—El día 23 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 10 de julio de 1995.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—50.158.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Francisco Camacho Muelas y doña Dolores Vicenta Salva Puig, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente; en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.783.750 pesetas.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra secana campa, en término de Vergel, partida Carrasqueras, de 24 áreas 93 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de don José Vives; sur, las de don Bautista Gavilá; oeste, las de don Juan Cabrera, y este, camino viejo. Inscrita al tomo 1.291, folio 219, finca número 5.472.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—50.185.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez doña Begoña Cristóbal Escrig, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/93 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», frente a «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relación en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca: 26.387 de Jávea, tomo 1.239, libro 331, folio 144, inscripción tercera y quinta.

Valorada en 20.658.600 pesetas.

Dado en Denia a 21 de junio de 1995.—El Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—49.763.

EIBAR

Edicto

Doña Nekane Yagüe Egaña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 48/1994, sobre reclamación de 4.481.011 pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel María Lekube Zenekorta y doña Milagros Olaizola Beitia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1836-000-17-0048-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parte número 3 de la lonja norte, en el semisótano de la casa o portal letra A, del edificio doble, sito en la plaza Navarra, número 1, de Deba.

Inscrita al tomo 631, libro 60 de Deba, folio 13 vuelto, finca número 2.748. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Parte número 4 A: Parte de la lonja del este de la casa letra A, del edificio doble número 1, sito en la plaza Navarra, de Deba. Inscrita al tomo 939, libro 78 de Deba, folio 194 vuelto, finca número 3.680. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Total valor de los bienes 27.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 21 de julio de 1995.—La Juez, Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—50.160.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 630/1991, a instancia de don Daniel Jover Machuca, contra «Calzados Ansi, Sociedad Limitada», y don Manuel Rocamora Marcos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 15.000.000 de pesetas, y respecto al lote segundo, en 1.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Vivienda sita en la tercera planta de la calle Reina Victoria, número 29, de Elche. Inscrita al folio 97, libro 629 del Salvador, finca número 57.357, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Urbana. Una cuota indivisa de una veintiuna avas parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de aparcamiento número 7 del local sótano segundo del edificio en calle Reina Victoria, número 13. Inscrita al folio 59, libro 796 del Salvador, finca número 38.489, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.182-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Medina del Campo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 38/1995, se sigue procedimiento abreviado sobre atentado, en el que, con fecha 28 de julio de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva dice así:

«Continúese la tramitación de las presentes diligencias por las normas establecidas en el capítulo II del título III del libro IV de la L. E. Crim., por el procedimiento abreviado para determinados delitos.

Regístrese en el libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los que aparecen como posibles imputados, y una vez firme la presente resolución, dese traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares, si las hubiera, para que, en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación o de sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias en el caso del apartado 2 del citado artículo.

Así lo manda y firma doña Pilar García Mata, Juez de Instrucción número 1 de los de Medina del Campo y su partido judicial, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Christian Ulrich Friedel Hertel, por encontrarse en paradero desconocido, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a 8 de agosto de 1995.—La Juez de Instrucción, Pilar García Mata.—El Secretario.—50.118-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 891/93, se ha sobreesido el expediente de suspensión de pagos de «E.P.B.D., Sociedad Anónima Laboral».

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—50.161.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.242/88-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra don Eduardo Bracho Sánchez y doña Rosario Pérez Fernández, a los que se les notifica, por medio del presente, los señalamientos de las subastas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 4 de octubre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 6 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda tipo 4, en la planta primera, con fachada principal al este del edificio, en Sevilla, calle San Juan de Dios, números 4, 5 y 6; de 99,81

metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 7, tomo 596, libro 549, finca registral número 34.415.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario. 50.156.

VILLEN A

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1992, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo contra don Rafael Tormo Selva, actualmente fallecido, y doña Luisa Ancosta Piñana, vecina de Benicarló, calle Puig de la nacional 23 y contra los desconocidos e inciertos herederos del hipotecante fallecido contra cuantía 4.999.374 pesetas de principal, 641.546 pesetas, intereses vencidos y 600.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que seguidamente se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los desconocidos e inciertos herederos del hipotecante fallecido y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil se entenderá señalada para el día siguiente.

Bienes objeto de subasta

Sobre los bienes que a continuación se describen se constituyó escritura de hipoteca pública con fecha 3 de junio de 1986, siendo su Notario autorizante don Antonio Soto Bisquert de Valencia y al número 116 de su protocolo.

Lote primero, propiedad de don Rafael Tormo Selva.—73 tahúllas y media o 5 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas de tierra blanca, viña y almendros, en término de Villena, partida de Cascante. Linda: Norte y oeste, doña Virtudes Selva; sur, de don Luis Tormo, y al este, vereda divisoria. Título: Le pertenece por adjudicación en la división material de la escritura que autorizó el Notario de Villena don Ricardo de Guillerna el 2 de junio de 1950. Inscrición: Registro de la Propiedad de Villena, inscripción 1.ª de la finca número 24.466, folio 45, del libro 337 de Villena. Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes. Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo, propiedad de don Rafael Tormo Selva.—18 tahúllas y una octava o una hectárea 54 áreas 93 centiáreas de tierra viña huerta o en término Cañada, partida de Cascante. Linda: Norte, doña Virtudes y don Luis Selva; sur, este último y doña Concepción Selva, camino en medio y don Gaspar Ribera; este, casa de las tapias, y oeste, don Luis Selva. Título: El mismo expresado respecto de la primera finca, adjudicación en la división material en la escritura que autorizó el Notario de Villena don Ricardo de Guillerna el 2 de junio de 1950. Inscrición: Villena, finca 2.224, folio 76, libro 24 de Cañada. Cargas: Libre de toda carga y gravámenes. Valorada para subasta en 1.750.000 pesetas.

Lote tercero, propiedad de don Rafael Tormo Selva.—20 tahúllas y dos cuartas o una hectárea 75 áreas 48 centiáreas de tierra secano viña, en término de Villena, partida de la Cañada, que linda: Por el este, don Pedro Quiles; oeste, herederos de doña Patrocinio Selva Margelina; norte, camino de Fuente Higuera y Caudete, y sur, don Vicente Galván. Título de compra constante matrimonio con su dicha esposa, a don Pascual Portillo de Lorenzo, mediante escritura autorizada por el Notario de Villena don Enrique Farfán el 18 de octubre de 1956. Inscrición: Registro de la Propiedad de Villena, inscripción 1.ª de la finca número 25.976, folio 36 del libro 354 de Villena. Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes. Valorada para subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Villena a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—50.186.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos registrados con el número 1.215/1992, ejecución 30-92/1993, seguidos, entre partes, a instancia de don Vicente Leandro Esteve Sempere y otros, contra don Ignacio Albalá Rodríguez, se ha dictado resolución de fecha 8 de agosto de 1995, en la que se anuncia subasta pública para la venta de bienes embargados a la empresa ejecutada, a celebrar los días 31 de octubre de 1995, 28 de noviembre de 1995 y 9 de enero de 1996, a las trece horas, en primera, segunda y tercera, respectivamente. Los licitadores, en su caso, deberán presentar en este Juzgado justificante de ingreso

del 20 por 100 de la licitación, efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación de Alicante, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Finca 3.544-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 76, tomo 802, Ayuntamiento de La Nucia, folio 187. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación la resolución de 8 de agosto de 1995 a la parte ejecutada, don Ignacio Albalá Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es en calle Ramón y Cajal, 9, Alicante, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—50.112-E.

Alicante

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 311/1993, seguidos, entre partes, a instancia de doña Victoria Rocas Trabanco y otros, contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 8 de agosto de 1995, en la que se anuncia subasta pública para la venta de bienes embargados a la empresa ejecutada, a celebrar los días 31 de octubre de 1995, 28 de noviembre de 1995 y 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en primera, segunda y tercera, respectivamente. Los licitadores, en su caso, deberán presentar en este Juzgado justificante de ingreso del 20 por 100 de la licitación, efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación de Alicante, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Urbana número 15.292.—Elemento número 1. Sótano de la casa números 10 y 12 de policía. Mide 9,44 avas partes indivisas de un sótano destinado a aparcamiento, en la calle Jaime I, de San Juan, de Alicante. Valorada en 5.400.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 197, tomo 1.505, página 915, del Ayuntamiento de San Juan.

Y para que sirva de notificación la resolución de 8 de agosto de 1995 a la parte ejecutada, «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en explanada de España, 3, séptimo, Alicante, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—50.114-E.

Madrid

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 842/1993, ejecución número 114/1994, a instancia de doña Hortensia Valdecantos González, contra «Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica.—Parcela de terreno rústico, en término de Aldea del Fresno, procedente de la antigua finca «El Rincón», denominada «Canto Blanco». Ocupa una superficie de 335 hectáreas 93 áreas. Linda: Al norte, línea poligonal según plano y finca matriz; sur, finca «El Chaparral», de «El Rincón», vereda de Los Mancebos y finca «La Selva»; este, vereda

de Los Mancebos hasta su cruce con el camino Viejo de El Escorial y canal de Las Picadas, continuando por éste hasta el cruce con la carretera del Molino de los Rodetos o del Salto Picadas, hasta su cruce con la línea del término de San Martín de Valdeiglesias, y oeste, línea del término de Villa del Prado. En su parte sur-oeste, a unos 1.000 metros de la carretera comarcal MP-5321, y en la zona C del plano, destinada a equipamiento social y servicios, se ha construido el siguiente edificio:

Hotel.—Centro de formación profesional residencial, con forma de una gran L, con dos alas lineales unidas por el vértice común. El ala norte se destina a área de formación profesional, y está integrada por cuatro salas o aulas de actividad educativa, zona de aseos, gimnasio con vestuarios, local de sauna y un almacén de servicios. El ala este, ésta, a su vez, integrada por el cuerpo frontal del edificio, y en ella radican el conjunto de habitaciones que componen la parte de residencia. La parte central del edificio o unión de ambas alas, en el vértice de ella, se define como un gran cuadrado de 23 metros de lado. La zona a implantar el edificio es de 181.500 metros cuadrados, y la superficie proyectada para la construcción es la siguiente: Planta baja, superficie cerrada de 1.935 metros 80 decímetros cuadrados. Planta baja, superficie de terrazas, jardines, accesos abiertos, etc., 299 metros 60 decímetros cuadrados. Planta de sótano, 561 metros 10 decímetros cuadrados. Total superficie a construir de 10.796 metros 50 decímetros cuadrados. El número de habitaciones previstas es el de 30 dobles y baño individual y dos «suites» con salón-estar, dormitorio y baño individual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección Aldea del Fresno, finca número 3.578.

Valor de tasación: 489.300.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno sita en término de Aldea del Fresno, procedente de la finca denominada «La Selva». Ocupa una superficie de 3 hectáreas, y linda: Al norte, con el camino de El Escorial; sur, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Aldea del Fresno; este, con resto de finca matriz, y al oeste, con finca procedente de la denominada «Canto Blanco», destinada a safari. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección Aldea del Fresno, finca número 3.579.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno en término de Aldea del Fresno, procedente de la finca denominada «La Selva». Ocupa una superficie de 14 hectáreas 7 áreas, y linda: Al norte, con el camino Viejo de El Escorial; al sur, finca «El Lago», del «Caravan Garden»; al este, finca «El Lago», del «Caravan Garden», y al oeste, finca procedente de la denominada «Canto Blanco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección Fuente del Fresno, finca número 3.580.

Valor de tasación: 98.000.000 de pesetas.

Total valor de tasación: 637.300.000 pesetas.
Cargas registrales según certificación: 269.214.306 pesetas.

Valor real o justiprecio: 368.085.694 pesetas.

Primera subasta:

Consignación para tomar parte: 73.617.138 pesetas.

Postura mínima: 245.390.462 pesetas.

Segunda subasta:

Consignación para tomar parte: 55.212.854 pesetas.

Postura mínima: 184.042.846 pesetas.

Tercera subasta:

Consignación para tomar parte: 55.212.854 pesetas.

Postura mínima: 92.021.423 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre

de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, señalándose para todas ellas las trece horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adquisición no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de agosto de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—La Secretaria.—50.113-E.

TERUEL

Edicto

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Magistrado-Juez sustituto de lo Social de Teruel y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 187/1994, ejecución 115/1994, a instancia de don Humberto García Ibáñez, contra don Enrique Amigo Ferrer, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 21.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de noviembre; en segunda, el 13 de noviembre y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de noviembre; señalándose como hora de celebración de todas ellas, a las diez treinta, en sus respectivas mañanas.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercer subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate

[artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previene los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los vehículos embargados se encuentran depositados en Orihuela del Tremedal (Teruel), siendo su depositario don Enrique Amigo Ferrer, con domicilio en carretera de Albarracín a Orihuela del Tremedal.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote número 1: Camión furgoneta «Nisan», modelo L 3508, matrícula TE-2791-F. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Furgón «Citroën», modelo C 25 D 1800 GTV, matrícula TE-3484-E. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 2.386. Inscrita en el tomo 610, libro 18, folio 188, urbana, sita en la urbanización «Virgen del Tremedal», parcela número 23, de 664 metros 99 centímetros cuadrados, en la que se encuentra construido un chalé, sin terminar la cubierta. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 2.472. Inscrita en el tomo 689, libro 19, folio 35, urbana, solar sito en la calle Carretera, número 18, en el término de Orihuela del Tremedal, con una superficie de 750 metros cuadrados, en la que se encuentra construida tienda con nave anexionada en la parte trasera, con una superficie total de 300 metros cuadrados, y un piso sobre la tienda, con una superficie de 160 metros cuadrados y nave en la parte derecha de la tienda de 450 metros cuadrados con entrada independiente. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fuembuena Ferrández.—La Secretaria.

Doña María Teresa Marín Varea, Secretaria del Juzgado de lo Social de Teruel,

Certifico: Que el presente auto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y que se halla en el libro correspondiente.

Y para que así conste, expido el presente en Teruel a 12 de julio de 1995.—50.115-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Molina Belmonte, con documento nacional de identidad 52.152.506, nacido el 16 de marzo de 1970, en Barcelona, hijo de José y de Antonia, con último domicilio conocido en la calle Francesc Macià, número 4, 4.º, de Salt (Girona), para su incorporación al Servicio Militar el día 7 de noviembre de 1995, en NIR 42, Cuartel Instrucción de Marinería de San Fernando, situado en la Población Militar San Carlos, de San Fernando.

Girona, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco J. Mateo Seguí.—50.147-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Oliver Vilas Bastos, nacido el 29 de diciembre de 1976, en Londres (Inglaterra), con documento nacional de identidad PO 708882, y último domicilio conocido en calle José Tartiere, 21, 2.º C, Lugones-Siero (Asturias), para su incorporación al Servicio Militar el 16 de noviembre de 1995, en UIR F-4 (Acuarrelamiento «Coronel Fiscer») avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525.14.25 y 525.15.75.

Oviedo, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—50.068-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Salazar Jiménez, nacido el 30 de noviembre de 1975, en Salamanca, hijo de Rufino y Felina, con domicilio desconocido en Ciudad Rodrigo DP. 37500, para su incorporación al Servicio Militar el día 13 de septiembre de 1995, en el NIR 45, CIM San Fernando (Cádiz), sito en Población Militar San Carlos, sin número, San Fernando (Cádiz).

Salamanca, 10 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—50.066-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo del NIR de incorporación:

13 de noviembre de 1995; Frago Marichal, Eduardo; 13 de octubre de 1966; 45.707.127; Caracas; José y María; al NIR W-1 Acto. Base de Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife).

13 de noviembre de 1995; Hernández Hernández, Carlos; 30 de octubre de 1974; 45.449.649; La Laguna; Abundio y María; al NIR W-1 Acto. Base de Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife).

13 de noviembre de 1995; Rubio Rodríguez, Manuel; 13 de septiembre de 1971; 43.372.049; Almería; Manuel y Olga; al NIR W-1 Acto. Base de Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife).

13 de noviembre de 1995; Dorta Alvarez, Antonio; 10 de febrero de 1970; 43.776.825; Los Silos; Antonio y María; al NIR W-1 Acto. Base de Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife).

7 de noviembre de 1995; Castellanos Aceta, Carlos Manuel; 23 de mayo de 1974; 6.247.542; Paris; Juan y Mercedes; al NIR-46 Cuartel Instrucción y Marinería de San Fernando (Cádiz).

7 de noviembre de 1995; Alfonso González, José; 10 de noviembre de 1970; 43.800.622; Santa Cruz de Tenerife; Ramón y María; al NIR-46 Cuartel Instrucción y Marinería de San Fernando (Cádiz).

7 de noviembre de 1995; Martín González, Víctor Manuel; 16 de mayo de 1974; 42.184.250; Tazacorte; Alvaro e Isabel; al NIR-46 Cuartel Instrucción y Marinería de San Fernando (Cádiz).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Eugenio Olmedo Ruiz.—50.148-F.